

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alborache

2026/00677 *Anuncio del Ayuntamiento de Alborache sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa de recogida de basura, vados y ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas y otros elementos para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 17/2026 de fecha 16 de enero de 2026 de la Entidad se aprobó el calendario fiscal y padrón fiscal, para el ejercicio 2026, de la tasa de recogida de basura por importe de 103.110,12 euros, de los vados por importe de 3.149,24 euros y de la ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas y otros elementos por importe de 632,81 euros para el ejercicio 2026,

- Tasa recogida de basura

PERIODO	DEL 1 DE MARZO AL 2 DE MAYO
DOMICILIADOS	Cargo: 2 de Mayo

- Vados

PERIODO	DEL 1 DE MARZO AL 2 DE MAYO
DOMICILIADOS	Cargo: 2 de Mayo

- Tasa ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

PERIODO	DEL 1 DE MARZO AL 2 DE MAYO
DOMICILIADOS	Cargo: 2 de Mayo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria y de conformidad con lo preceptuado en la ordenanza municipal correspondiente, se expone al público mediante el presente edicto y durante el plazo de 15 días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a efectos de notificación de la liquidación de cada uno de los sujetos pasivos y para que puedan examinarlos, y en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal correspondiente, y en la Ley General Tributaria, a los efectos oportunos y de notificación a los sujetos pasivos de dicho padrón.

Alborache, 22 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Jesús Higón Pérez.

